

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN  
"ES TU MOMENTO: MAYO-JUNIO 2023"**

**PRIMERA.- Compañía Organizadora**

La compañía organizadora de esta promoción, denominada "ES TU MOMENTO: MAYO-JUNIO 2023", es JT International Iberia S.L.U. (en adelante, "JTI").

JTI encarga la gestión y desarrollo de la actividad promocional a la agencia *T-Time Below the Line*, S.L. (en adelante, la "Agencia").

**SEGUNDA.- Período Promocional**

La promoción se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo 2023 y el 30 de junio 2023, ambos inclusive (en adelante, "Período Promocional").

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir las condiciones de la promoción este hecho será notificado a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases a través de la web ÁBACO ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)).

**TERCERA.- Finalidad**

La promoción tendrá como finalidad promocionar y apoyar las marcas *Camel Yellow, Camel Yellow 23s, Camel Blue, Camel Filter Soft, Camel Activa, Camel Activa Double CGO, Winston Red 20s, Winston Red 21s, Winston Blue 20s, Winston Red Soft20s, Winston Red 100s, Winston Red 24, Winston XS Gold, Winston Compact, Winston Classic, la familia Coronas, la familia de Benson London, la familia de American Spirit, Coronas Negro y Krüger* (en adelante, "Productos Promocionados") exclusivamente entre personas mayores de edad y fumadoras.

**CUARTA.- Ámbito territorial**

La campaña promocional será válida en las Islas Canarias y podrá encontrarse únicamente en todos aquellos puntos de venta adheridos a la misma.

Intervendrán agentes promocionales y la promoción se comunicará exclusivamente dentro los puntos de venta adheridos a través de un stand promocional en la mecánica de día (121 Day) y a través de los comandos de noche en las actividades de ocio nocturnas (121 Night).

**QUINTA.- Gratuidad**

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a la compra de los Productos Promocionados.

**SEXTA.- Legitimación para participar**

Podrán participar en la campaña promocional todas aquellas personas que, siendo fumadoras, residentes en las Islas Canarias y mayores de 18 años adquieran, durante el Periodo Promocional, cualquiera de los Productos Promocionados.

No podrán participar en la promoción los empleados de JTI, los titulares y empleados de los puntos de venta ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración y desarrollo de la promoción (incluido el equipo de promotores y embajadores de marca). Tampoco podrán participar en la promoción los familiares, en primer grado de consanguinidad o afinidad, de todos los anteriormente mencionados.

**SÉPTIMA.- Mecánica promocional y premios****121 Day**

Por la compra de una, dos o tres cajetillas de cualquiera de los Productos Promocionados durante el Periodo Promocional el consumidor recibirá por parte del agente promocional, y por cada cajetilla comprada un rasca y gana (máximo 3 rascas por persona y compra) mediante los que podrá conocer en ese mismo momento si es o no ganador de alguno de los regalos directos que le ofrecen:

Se dispone de los siguientes regalos directos:

- o Un auricular inalámbrico. Se dispone de 30 auriculares inalámbricos que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Una tarjeta regalo de 20€. Se dispone de 180 tarjetas regalo de 20€ que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Un altavoz inalámbrico. Se dispone de 30 altavoces inalámbricos que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Una batidora. Se dispone de 30 batidoras que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción.

**121 NH**

Por la compra de una, dos o tres cajetillas de cualquiera de los Productos Promocionados durante el Periodo Promocional el consumidor podrá participar en un juego a través de una tablet mediante el que podrá conocer en ese mismo momento a través del agente promocional o comando promocional si es o no ganador de alguno de los regalos directos que le ofrecen.

La tablet lleva instalado un programa que, en base a algoritmos, realiza una combinación aleatoria para la entrega de regalos. Los consumidores ganadores recibirán el premio en ese mismo momento por parte de los agentes promocionales.

Se dispone de los siguientes regalos directos:

Por la compra de 1 cajetilla, se opta a los siguientes regalos:

- o Un mechero. Se dispone de 75 mecheros que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Waterproof Bag. Se dispone de 175 waterproof bag que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o

- o Pulsera canaria. Se dispone de 150 pulseras que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Una fotografía instantánea. Se dispone de 200 fotografías que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción.

Por la compra de 2 cajetillas:

- o Un mechero. Se dispone de 20 mecheros que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Una fotografía instantánea. Se dispone de 35 fotografías que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Un cargador smartphone. Se dispone de 15 cargadores que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Anillos selfie. Se dispone de 15 anillos selfie que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Altavoz bluetooth. Se dispone de 15 altavoces bluetooth que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Refrescos/consumiciones baja graduación: Se dispone de 40 consumiciones que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción.

Por la compra de 3 cajetillas:

- o Un mechero. Se dispone de 300 mecheros que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Un cargador smartphone. Se dispone de 65 cargadores que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Altavoz bluetooth. Se dispone de 90 altavoces bluetooth que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Anillos selfie. Se dispone de 90 anillos selfie que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Una fotografía instantánea. Se dispone de 300 fotografías que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Consumiciones alta graduación. Se dispone de 850 consumiciones de alta graduación que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción.

Los regalos que se utilizan como obsequio en la presente promoción no despliegan ningún signo distintivo de ninguna de las marcas de productos del tabaco de JTI. Por tanto, los obsequios omiten el nombre, marca, símbolos y cualesquiera otros signos utilizados para sus productos del tabaco.

Asimismo, los regalos ofrecidos en las campañas de 121 Day y 121 Night son distintos al tratarse de públicos objetivos distintos, si bien la cuantía de los regalos entregados es muy similar.

Los premios son personales e intransferibles, no podrán ser canjeados por otros premios o por su contravalor en metálico ni cedidos a otras personas. No se aceptarán reclamaciones ni cambios una vez aceptado el premio.

Para obtener cualquiera de los regalos no será necesario que el consumidor desembolse importe adicional alguno, sino que le será adjudicado en el momento de la compra en el interior del punto de venta por el agente promocional.

Los ganadores tendrán derecho a renunciar a los premios o regalos ganados.

#### **OCTAVA.- Consideraciones de carácter tributario**

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como, en su caso, el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### **NOVENA.- Aceptación de las bases**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe JTI. Las bases quedarán depositadas ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, D. Miguel Ramos Linares.

Estas bases podrán ser consultadas también por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) y en la siguiente dirección de Internet: [www.notariado.org](http://www.notariado.org).

JTI se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

Igualmente JTI podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento en la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma.

JTI se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre la mecánica y premios de la promoción, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en la web ABACO.

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases.